

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se siguen autos de acto de conciliación número 31 de 1972, a instancia del Procurador de esta villa don Manuel Alvarez Cosmen, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Hullas del Coto Cortés Minas de Cerredo y Anexas, S. A." con domicilio en La Coruña; contra don Ramón Martínez Llamas y otros de Vidal, y contra don Ramón Conde Amago y doña María Conde Amago, y el esposo de ésta don Lázaro Fernández Fernández, ausentes en ignorado paradero; y contra los causahabientes o que se crean con derecho en las herencias de don José Conde Rodríguez, vecino que fue de Vidal, o con los que se crean con derecho en los prados llamados "Nixón" y "Los Pascos"; sobre necesidad de ocupación de terrenos y de las fincas prado llamado Nixón, Prado Los Pascos, Prado Nixón y Prado de la Mata, para explotaciones mineras.

Por providencia de esta misma fecha se tuvo por presentada dicha demanda, y se señaló para la celebración del acto de conciliación solicitado el día dieciocho de agosto próximo y hora de las once y media de la mañana, para cuyo día se acordó citar a dichos demandados, y a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre,

a los expresados demandados en ignorado paradero, ausentes y a los causahabientes en las herencias expresadas o que tengan algún derecho en dichas fincas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en los sitios de costumbre para que sirva de citación en forma a dichos demandados ausentes y en ignorado paradero y causahabientes en las herencias expresadas o que tengan algún derecho en dichas fincas, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día treinta de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes embargados en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez en nombre de la Sociedad Industrias del Bacalao, S. A. contra don Luis Gutiérrez Pascual y esposa doña Inés Pinilla Villar:

1. — Un terreno destinado a pasarela en forma de rampa inclinada que comprende una superficie de 63 metros cuadrados que forma parte de la casa número 13 de la calle Llano Ponte de Oviedo, antes B-30 y linda frente con dicha calle, izquierda entrando con dicha casa número 13, derecha finca de don Amado Sánchez y fondo con dicha casa. Valorada en 252.000 pesetas.

2.—Terreno destinado a patio posterior, que comprende una superficie de 105 metros cuadra-

dos, que linda: norte, más de Sociedad Constructora Ovetense; casa número 13 de Llano Ponte; este, de don Amado Sánchez, y oeste, con el patio posterior de la casa número 11 de dicha calle. Valorado en 420.000 pesetas.

3.—Predio uno-semisótano de la casa número 13 de la calle de Llano Ponte antes B-30 de Oviedo. Se destina a usos comerciales. Tiene acceso a través de la rampa antes descrita y ocupa 549 metros cuadrados y linda, frente con dicha rampa o pasarela y en profundidad con la proyección de dicha calle; izquierda entrando con el sótano de la casa número 11 y con el local que se describirá más adelante, procedente de dicho sótano; por la derecha con la proyección en profundidad de la casa de Amado Sánchez y por el fondo con el patio posterior antes descrito. Valorado en pesetas 2.196.000.

4. — Predio 1 bis semisótano local destinado a usos comerciales que forma parte de la casa número 11 de la calle Llano Ponte de Oviedo. Ocupa 26 metros cuadrados y linda frente con el sótano de la casa número 13 de Llano Ponte, izquierda entrando y fondo con el semisótano de la casa número 11 de dicha calle del cual procede por segregación y por la derecha con patio posterior de la casa número 11 antes dicha. Valorado en 104.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 705, folio 83 vuelto, número 1.688, inscripción segunda; en el tomo 584, folio 81, número 39.885, inscripción cuarta; en el tomo 709, folio 56, número 1.778, inscripción tercera; y en el tomo 959, todos de Oviedo, folio 221, número 10.861, inscripción segunda.

5.—Derecho de arrendamiento y traspaso del local en que se

encuentra instalada la repostería Miami, sita en el bajo de la casa número 7 de la Avenida de Galicia de esta capital. Valorado en 350.000 pesetas.

Condiciones

1.ª — Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª—No se han suplido títulos pero obra en los autos certificación del Registro de la Propiedad de Oviedo, en que consta la situación registral y cargas a que se hallan afectas las cuatro fincas descritas en primer lugar, así como la existencia de una condición resolutoria que gravita sobre ellas en favor de los vendedores, pactada en la escritura de venta a los demandados. Los autos y la referida certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.

3.ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—En lo que se refiere al derecho de arrendamiento y traspaso núm. 5, la aprobación del remate o de la adjudicación en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio

de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Oviedo a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado Juez de Primera Instancia. — El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta localidad, don Antonio de Oro-Pulido y López, en providencia dictada en autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra herederos de Rafael Grela Pita - Construcciones, y que llevan el número 387/72, por la presente se cita a la empresa mencionada, actualmente en igno rado paradero, para que el día diez de agosto, a las nueve horas, comparezca legalmente representada en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y en su caso de juicio, advirtiéndole que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación, a la empresa Herederos de Rafael Grela Pita - Construcciones, cuyo domicilio actual se desconoce, expido, firmo y rubrico la presente en Gijón a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarias de 22 de junio y 20 de julio de 1972.

Mes de junio

Día 24.—Aprobando pliego de condiciones económico - administrativas para las obras de construcción del C. V. de Abaniella al de río Vena.

Día 26.—14 subvención para construcciones de Silos - Torre.

Día 30. — Adquisición de un novillo para la Granja de La Cadellada.

Idem grupo moto - bomba

para la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Mes de julio

Día 1.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Ribadesella. 39.050 pesetas de almuerzo ofrecido con motivo del "Premio Asturias" a la Legión Española.

30.400 pesetas de gastos de enmarcamiento de obras de arte del Palacio provincial.

Día 4.—Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 5. — Dejar sin efecto el contrato con don Jaime Vigón Sánchez como Jefe del Servicio Forestal por haber sido designado Presidente de la Corporación Provincial.

Interposición de recurso de alzada contra resolución de la Magistratura de Trabajo sobre clasificación profesional de un productor.

Día 6.—Tres ingresos en establecimientos benéficos.

Día 7.—5.000 pesetas a la Academia Médico Quirúrgica Asturiana para el premio "Dr. Julián Clavería".

150.000 pesetas de inversión por administración en obras de reparación en vías provinciales en cada una de las cuatro zonas de la provincia.

61.500 pesetas de restauración de obras de arte del Palacio provincial.

47.000 pesetas de enmarcamiento de obras de arte del Palacio provincial.

Día 14.—Dos ingresos en Establecimientos Benéficos.

2.848 pesetas de obsequio a las señoras y Comunidades Religiosas por atención a los enfermos de los hospitales durante las incidencias con el personal sanitario.

Oviedo, 19 de julio de 1972.— El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excma. Diputación provincial en su sesión plenaria del día 20 de julio de 1972.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 14 de septiembre para la próxima sesión.

El Pleno se muestra conforme con las resoluciones de la Presidencia en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Designar a don Alberto Mosquera González, Oficial del Cuerpo Técnico - Administrati-

vo para plaza vacante de Jefe de Negociado.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a don Félix González de Lena Fernández, Recaudador de Arbitrios provinciales.

Ratificar acuerdos presidenciales de adaptación de la organización de la enseñanza en los Colegios provinciales.

Subvención de 100.000 pesetas a la Universidad de Oviedo para becas del curso de verano 1972.

Subvención de 20.000 pesetas a la organización de la III Feria del Libro.

30.000 pesetas a la organización del XIV Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.

15.000 pesetas para los gastos del II Congreso Nacional de Espeleología y I Curso Nacional de Espeleología.

10.000 pesetas a la VII Semana Internacional de Piragüismo.

65.000 pesetas para el XXXII Concurso Hípico Nacional, premio "Principado de Asturias".

20.000 pesetas para el XV Descenso Internacional de la Ría de Navia.

60.000 pesetas al Club de Tenis de Avilés "San Cristóbal" para gastos eliminatoria de la Copa Davis.

15.000 pesetas para la Vuelta Ciclista en los Valles Mineros.

Adjudicar definitivamente a don José Armando Fernández Bernardo las obras de abastecimiento de aguas a El Valle (Gozón).

Convocar concurso para contratación de obras de reparación y reforma de la calefacción en los pabellones del Hospital Psiquiátrico provincial.

Convocar concurso para adjudicación del servicio de conducción de cadáveres de los establecimientos benéficos.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de mejora de las cocinas del Hospital Psiquiátrico.

Contratar con la Casa Inverna, de Barcelona, de instalación de riego por nebulización en la Estación Polomógica de Villaviciosa.

Construcción de un depósito para riego con purín en la Granja de Pola de Siero.

Realizar gestiones para importación de 80.000 portainjertos de manzano, membrillo y peral.

150.000 pesetas de subvención

al Ayuntamiento de Pravia para gastos del V Festival de Hortalizas, Flores y Frutas.

Subvención de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Tineo para la reparación del camino de Bustoburniego.

25.000 pesetas al Ayuntamiento de Mieres para gastos de acondicionamiento en el Alto de La Colladiella - Urbiés.

400.000 pesetas al Ayuntamiento de Siero para terminación de obras de reforma de la Casa de Cultura.

100.000 pesetas al Ayuntamiento de Onís para asfaltar la plaza del Ayuntamiento.

Aprobar la liquidación de obras de abastecimiento de agua a Susacasa (Gozón).

Hacer entrega al Ayuntamiento de Ibias del proyecto de abastecimiento de aguas a Cecos.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a la parroquia de Pría, de Llanes y a las de Collera y Ribadesella (Ribadesella).

Aprobar el proyecto de reparación del C. V. de La Oscura al Acebal (San Martín del Rey Aurelio), y contratar directamente con Asturiana de Slurry, la realización de las obras.

Aprobar el proyecto de reparación del C. V. de Aroncés a la playa de Aguilar (Cudillero) y proceder a la subasta de las obras.

Aprobar el proyecto de construcción de puente sobre el río Piloña en Arriondas (Parres).

Se aprueban los siguientes proyectos de reparación de caminos vecinales: de Navia a Barayo (Navia); de Cancienes a Tamón (Corvera); de Bustapena al de La Garganta a Villanueva de Oscos (Villanueva de Oscos); de Valdesoto a Bimenes (Siero); de La Secada a Carbayín, de Venta de la Salve a la carretera Santander-Oviedo, de Navia a Barayo, de la carretera Santander-Oviedo a Tiñana; de Villapedre a Anleo (Navia); de Miudeira a Miudes; de Coaña a Coba (Coaña); de Carbayín a Gargantada (Siero); de Las Cruces a carretera Oviedo a Sama de Langreo a la de Santander-Oviedo.

Excluir del Plan de Caminos Económicos el de Paniciri a Las Cuestas (Langreo).

Tomar en consideración propuesta de variante del C. V. de Serín a Tremañes.

Designar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación representante de ésta en la S. A. SEDDES.

Ratificar el ofrecimiento a los Ministros de Ejército y Marina de un estandarte para el Regimiento de Infantería Mecanizada "Asturias núm. 31" y de una Bandera de Combate para la fragata "Asturias".

Se aprueba aumento de subvención para las instalaciones de los Servicios para funcionamiento en la cueva "Tito Bustillo".

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de julio de 1972.—
El Presidente.

— : —

Edicto

Por acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de veinte de los corrientes, fue aprobado el pliego de condiciones que regirá en el concurso que se convoque para la contratación de las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de la calefacción y agua sanitaria en el interior de los pabellones del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 26 de julio de 1972.—
El Presidente, Jaime Vigón Sánchez. — El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Oficina de reclamaciones

Se recuerda al público en general que en la oficina de reclamaciones existente en la calle Campomanes, 21-1.º, de esta capital, el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito, o verbalmente por comparencia, o bien llamando al teléfono 213117 de la citada dependencia.

Estas denuncias o comunicaciones pueden efectuarse también llamando a los teléfonos 212583 y 212979 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, Organismo que tiene su

domicilio en la Avenida de Galicia, 14-4.º, en los cuales se admitirán o sustanciarán cuantas reclamaciones se presenten sobre el particular.

Oviedo, 21 de julio de 1972.—El Gobernador Civil, Delegado provincial de los Servicios.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES Y TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificaciones de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

"Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que, igualmente, se expresan.

Nombre y apellidos del deudor: don Antonio Vega Cambas.

Finca que se embarga: rústica, constituida por la parcela catastral número 870 a), b), c), d), e), f) y g), del polígono 20 de Caso, obrante en la fotografía 110 del Catastro de Caso, sita en términos de Vega de la Foz, concejo de Caso, de una hectárea, setenta y siete áreas, diez centiáreas, a Prado, pastizal, monte bajo y leñas bajas, y que linda: al norte, y al este, con la parcela 826 de Sabina Prado Blanco, de Busprid; al sur, con la 868 de Teresa Prado Vega y la 867 de herederos de Benito Miguel Gallinar, de Campo de Caso; y, al oeste, con la 869 de Teresa Prado Vega y hnos.

Débitos que se persiguen: recibo de Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, año 1971, importantes 137 pesetas por principal, más 28 pesetas por recargo de apremio, más los gastos y costas causados, los que se ocasionen hasta su ultimación y otras responsabilidades acumulables al expediente, para los que se presupuestúan 4.000 pe-

setas, a justificar. En total pesetas 4.165.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria de Previsión Social. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor con la advertencia que puede designar Perito que intervenga en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y en la rebeldía del deudor por incomparencia del mismo al expediente al ser llamado en edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 68 de 22 de marzo de 1972, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el expresado embargo, con la advertencia de que puede designar Perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realizándose las sucesivas notificaciones en su rebeldía en la forma dispuesta en el mencionado artículo 99.7 del Reglamento citado y regla 55.2 de su Instrucción.

Laviana, 24 de mayo de 1972.
El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

"Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por

los descubiertos que igualmente se expresan.

Nombre y apellidos del deudor: doña Esperanza García González.

Finca que se embarga: rústica, constituida por la parcela catastral número 55 del polígono 21 de Caso, sita en términos de Roces, concejo de Caso, de diecinueve áreas, sesenta y seis centiáreas, a Prado, y que linda: al norte, con camino; al sur, con la parcela 54 de Celsa Posada Martínez, de Coballes; al este, con la 56 de María Martínez Martínez y la 57 de Leopoldina Martínez González, de Coballes; y, al oeste, con la 45 de Vicenta Posada Prado.

Débitos que se persiguen: recibo de Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, año 1971, importantes 68 pesetas por principal, más 14 pesetas por recargos de apremio, más los gastos y costas causados, los que se ocasionen hasta su ultimación y otras responsabilidades acumulables al expediente, para los que se presupuestúan 1.700 pesetas, a justificar. En total pesetas 1.782.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria de Previsión Social. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, con la advertencia de que puede designar Perito que intervenga en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y en rebeldía del deudor por incomparencia al expediente al ser llamado en edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 68 de 22 de marzo de 1972, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el expresado embargo, con la advertencia de que puede designar Perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, realizándose las sucesivas notificaciones en su rebeldía en la forma dispuesta en el mencionado artículo 99.7 del Reglamento citado y regla 55.2 de su Instrucción.

Laviana, 24 de mayo de 1972.
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 163 de 17 del actual, se inserta a continuación debidamente rectificado.

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, acordó informar favorablemente las Cuentas General del Presupuesto ordinario y del especial de urbanismo, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y uno y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Dichas cuentas, en unión de los documentos que las completan y justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 6 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto, tipo y plazo de ejecución. — La adquisición y colocación de materiales para el alumbrado público de la plaza de Europa, en Gijón tramo comprendido entre Comandante Caballero y Donato Argüelles, según los detalles que figuran en los pliegos de condiciones, con tipo de licitación de 142.456 pesetas y plazo de ejecución que se fija en dos meses.

Exposición y garantías. — El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento. La garantía provisional se fija en 4.274. La definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación y, la complementaria, si legalmente procediera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad, número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de reeír en el concurso para adquisición y colocación de materiales para el alumbrado público en la plaza de Europa, tramo comprendido entre Comandante Caballero y Donato Argüelles, en Gijón, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ofrece como remate de la licitación la cantidad de pesetas.

(La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro en horas de 10 a 13, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Gijón, 14 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Sociedad Nestlé A. E. P. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sustitución de una caldera en su

industria de Alcubiella-Grado.

Lo que cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 19 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE ILLAS

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto extraordinario 1952: Escuela y vivienda en San Bartolomé, se hace público que la misma con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la LRL y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Illas a 20 de julio de 1972.—El Alcalde.

— : —

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto extraordinario 1953: Escuela unitaria y dos viviendas para señores Maestros, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la LRL y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

En Illas a 20 de julio de 1972.
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista 3008118551

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista número 3008118551, a nombre de doña Josefina Huerta Fanjul, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, 20 de julio de 1972.—El Delegado.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "ANGEL DE LA GUARDA"

Cuartel Policía Armada
Oviedo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se convoca concurso público, para la construcción de un edificio, en la parcela número 14 del polígono de "Buenavista", que comprende 48 viviendas subvencionadas, garaje y demás obras complementarias, de acuerdo con el proyecto redactado, en régimen cooperativo.

Tipo: 25.753.676.80 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo del concurso.

Garantía definitiva: 4 por 100 del tipo resultante en la adjudicación.

Proposiciones: A presentar en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Información: En el domicilio social de esta entidad, sito en el Cuartel de la Policía Armada, de esta ciudad, en horas de 9 a 2, todos los días laborables, donde se hallan de manifiesto el proyecto completo, pliego de condiciones, memorias, etc., durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: A las 5 de la tarde del día 23 de agosto, siguiente hábil al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Oviedo, 26 de julio de 1972.—
La Junta Rectora.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo